

mango y distribución de los cauda-  
les de las Fabricas de las Ygleias  
de ellas, por la obligacion Subsidiaria  
en que se halla constituido, recurrió  
al Juzgado del Señor Protector de  
Ygleias, y se le tubo el correspondien-  
te Despacho para que por punta  
general en todas las fabricas de las  
Ygleias de las Encomiendas que dis-  
fructase S. A. R. tuviesen sus Ad-  
ministradores una de las Claves del  
Arca de caudales, intervengan en  
su gasto y cuenta, se les organ-  
ten reparos que pongan en ellas y  
demas necesario para el anejo ma-  
ngo y distribución del caudal; hecho  
saber esto al Ayuntamiento de esta  
villa y al Juez Eclesiastico respon-  
dió este, que estava pronto á cum-  
plir quanto se previniere; pero el